



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 358-DP-2010
(Actuación 106-10)**

VISTO:

La nota presentada ante ésta Defensoría del Pueblo por el Sr. Dionisio Omar Hernández, DNI 18.009.981 el día 6 de Diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría emitió resolución de avocamiento en la presente actuación con N° 130-DP-2010, a partir de la cual comienzan las investigaciones correspondientes a la misma.
- Que de la investigación surge la entrega del Certificado de Pre-adjudicación del lote en cuestión, respetando los valores y los intereses pautados según Resolución N° 3238-I-2009 para beneficiarios de la Ordenanza N° 1513-CM-2005
- Que el IMTVHS entrega el Certificado en las condiciones solicitadas el día 10 de Agosto de 2010.
- Que ha cesado el objeto que motivara la apertura de las presentes;
- Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07;

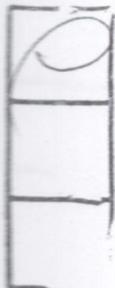
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. Dar por finalizada la actuación que dio origen a la denuncia presentada por el Sr. Dionisio Omar Hernández, DNI 18.009.981, atento haber cesado la causa que diera origen a su apertura;
2. Comuníquese la presente Resolución al interesado.
3. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Arrative.
4. Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de 2010.-



Dr. Carlos Emilio Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. Vicente R. Mazzaglia
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche